

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

13 MAY 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1170.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°48 de fecha 12.03.2020. Solicitud de Ingreso N°94 de fecha 04.05.2020. Fotocopia de R.U.T. N°77.837.930-9 a nombre de GEAR PROYECTOS ASOCIADOS LIMITADA del SII. Certificado de Dominio Vigente Folio N°66492, Carátula N°130832 del Conservador de Bienes Raíces de Concón de fecha 12.03.2020. Contrato de Arriendo de fecha 11.03.2020. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gear Proyectos Asociados Limitada" de fecha 10.10.2002. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Resolución de Patente Municipal N°515 del 2019 de fecha 22.04.2019.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	GEAR PROYECTOS ASOCIADOS LIMITADA.
R.U.T. N°:	77.837.930-9
GIRO:	SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOS POR EMPRESA NO CLASIFICADA PREVIAMENTE.
DIRECCIÓN:	PASAJE RIO LOA N°486, MANZANA A-1, VILLA ACONCAGUA, CONCÓN.
ROL N°:	3496-48

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

